

2364/2025

## INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVAS DEMANIAL (USO PRIVATIVO) DE LA ALFARERÍA TRADICIONAL DE ALMUÑÉCAR

### Necesidad

Con el presente procedimiento se pretende, desde la Concejalía de Cultura cubrir las expectativas de la población sexitana en los diferentes aspectos culturales, responder a la importancia del oficio de la cerámica en el municipio de Almuñécar a lo largo de la historia y reactivar un lugar emblemático reforzando el atractivo turístico en la zona.

### Características

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa demanial por veinte años (20), contados a partir de la puesta a disposición del inmueble al concesionario

### Importe

El tipo de licitación se fija en la aportación a modo de canon mensual conforme a la valoración efectuada por los servicios técnicos municipales, correspondiendo 160,92 euros.

### Criterios de adjudicación

Se proponen los siguientes criterios de valoración para asegurar que el inmueble se destina a su uso tradicional

#### Criterios de Adjudicación:

#### **1. Proyecto: (HASTA UN MÁXIMO DE 60 puntos)**

El proyecto presentado vinculará al adjudicatario con el Ayuntamiento y se considerará el mínimo en referencia a actividades y horarios.

El proyecto se puntuará conforme al siguiente desglose:

- o Talleres y cursos: Propuesta de una oferta variada de talleres y cursos para todos los públicos, desde iniciación a la alfarería hasta especializaciones en técnicas específicas: hasta un máximo de 15 puntos (3 puntos por cada taller o curso anual)
- o Exposiciones: Organización de exposiciones de cerámica, tanto individuales como colectivas, con el objetivo de dar a conocer el trabajo de los alfareros y promover la



cultura alfarera: hasta un máximo de 10 puntos (5 puntos por cada exposición anual)

- o Eventos especiales: Organización de eventos especiales relacionados con la alfarería, como jornadas de puertas abiertas, demostraciones en vivo y concursos: hasta un máximo de 10 puntos (5 puntos por cada evento anual)
- o Colaboración con otras instituciones: Propuesta de colaboraciones con otras instituciones culturales y educativas para ampliar el alcance de las actividades: hasta un máximo de 10 puntos (5 puntos por cada colaboración anual)
- o Ampliación de horario y días de apertura: hasta un máximo de 15 puntos.

El horario mínimo de apertura será de martes a sábado de 10.00 a 13.30 horas con un mes de vacaciones que no coincidirá con los meses de julio y agosto.

- Apertura los domingos por la mañana: 1 punto por cada mes de apertura hasta un máximo de 5 puntos.
- Apertura en horario de tarde: hasta un máximo de 10 puntos:
  - 3 tardes a la semana: 1 punto por cada mes
  - 5 tardes a la semana: 1,5 puntos cada mes.

## 2. **Formación y experiencia: (HASTA UN MÁXIMO DE 20 puntos)**

Valoración de la formación y experiencia del licitador en el sector y en la gestión de proyectos similares.

- o Formación: Hasta un máximo de 5 puntos
  - 1 punto por cada curso o titulación relacionada con la alfarería justificado mediante la aportación de diploma o título acreditativo
- o Experiencia: Hasta un máximo de 10 puntos
  - 1 punto por cada año de experiencia profesional en actividades relacionadas con la alfarería.
    - En el caso de actividades por cuenta ajena se justificará mediante contrato laboral en el que aparezca actividad relacionada junto con informe de vida laboral
    - En el caso de actividades por cuenta propia se justificará mediante el alta en el epígrafe correspondiente e informe de vida laboral

## 3. **Donación de Piezas de Alfarería: (HASTA UN MÁXIMO DE 20 puntos)**

Se valorará la presentación de un compromiso formal de número de donaciones de piezas



de alfarería al Ayuntamiento cada año. Se tendrán en cuenta la calidad artística de las piezas, su representatividad de la tradición alfarera local y la periodicidad de las donaciones.

Se valorará con 20 puntos la mejor oferta de número de donaciones anuales, incluyendo cada donación un mínimo de 20 piezas, y el resto de ofertas de manera proporcional.

- o Características de las piezas: Las piezas donadas deberán ser representativas de la tradición alfarera local y de alta calidad artística.
- o Periodicidad de las donaciones: 1 donación (conjunto de 20 piezas) cada año del contrato a empezar desde el primer año, hasta agotar el número de donaciones propuesto.
- o Destino de las piezas: Las piezas donadas serán destinadas a enriquecer el patrimonio cultural del municipio, pudiendo ser expuestas en el museo municipal, en la propia alfarería o en otros espacios públicos. También se podrán utilizar como regalos institucionales.

El licitador deberá indicar en su memoria el número de donaciones de colecciones de 20 piezas

### **Garantía**

La eximente de la constitución de las garantías por el tipo de seguimiento que se va a realizar desde el área de cultura del inmueble dado su carácter emblemático y valor cultural.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA

Alberto Manuel García Gilabert

